



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 010-AU-2016

Huancayo, 12 ABR 2016

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 88° de la Ley 30220 Ley Universitaria, en su numeral 88.6 establece como uno de los derechos de los docentes: Recibir facilidades de los organismos del Estado para acceder a estudios de especialización o posgrado acreditados;

Que, asimismo, el Artículo 57° numeral 57.8 de la Ley 30220, Ley Universitaria, señala como una de las atribuciones de la Asamblea Universitaria, Acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de Facultades, Escuelas y Unidades de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Centros e Institutos;

Que, a través de la Resolución N° 3058-CU-2014 se resuelve proponer a la Asamblea Universitaria la creación de la Maestría en Gestión Estratégica de Recursos Naturales, mención: Ordenamiento Territorial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Zootecnia;

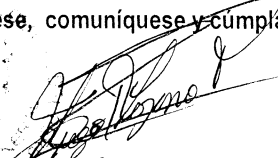
Que, la Asamblea Universitaria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57° numeral 57.8 de la Ley Universitaria 30220 y Artículo 22° inciso i) del Estatuto y en su sesión del 22 de marzo de 2016, ha acordado aprobar la creación de la Maestría en Gestión Estratégica de Recursos Naturales, mención: Ordenamiento Territorial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Zootecnia; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Asamblea Universitaria del 22 de marzo de 2016;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR LA CREACIÓN** de la **Maestría en Gestión Estratégica de Recursos Naturales**, mención: **Ordenamiento Territorial** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- 2° **DAR** a conocer la presente resolución a la SUNEDU para los fines pertinentes.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a través de Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR